



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2021004585
Fecha Sesión:	13/12/2021

AYUNTAMIENTO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE

Minuta del Acta de la sesión Extraordinaria y urgente celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 13 de Diciembre de 2021.

PRESIDE:

D^a MARIA NOELIA GARCIA LEAL

ASISTEN:

D. JESUS MANUEL PERERA CARRERAS
D^a LORENA HERNANDEZ LABRADOR
D. VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
D^a ELENA CONCEPCION MARRERO
D^a MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PALMERO
D^a MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
D. JOSE MARIA RIVERA CARRILLO
D. FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ
D^a MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ
D^a MARIA ELENA PAIS FUENTES
D. DIEGO GONZALEZ CABRERA
D. JOSE MANUEL GONZALEZ AFONSO
D^a PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ
D^a MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS
D. FELIPE RAMOS PEREZ

FALTAS DE ASISTENCIA:

D. MARIANO HERNANDEZ ZAPATA
D^a MARIA NIEVES BARROSO RAMOS
D. ROBERTO MIGUEL NAZCO VICENTE
D^a DIHEVA MARTHA FERNANDEZ LUZUA
D. FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a CARMEN ROSA NAVARRO HERNANDEZ

En la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, a 13 de diciembre de 2021, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria y urgente.



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021004585
Fecha Sesión:	13/12/2021

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria Accidental D^a Carmen Rosa Navarro Hernández, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 9:00 horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo la misma hora, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra, dando las gracias a los asistentes, explicando que la urgencia de la sesión viene motivada, por la necesidad de la reconstrucción del municipio, y dar empleabilidad a los afectados por el volcán, un Plan de Empleo que como todos saben es fruto del R.D.Ley 20/2021 de 5 de Octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la Isla de La Palma.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, declarar la urgencia de la sesión.

2.- PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO POR CRISIS VOLCÁNICA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la Corporación, señalando que en el documento redactado del Plan de Empleo hay que hacer una serie de correcciones, lo hemos recibido en la mañana de hoy, por eso no se lo hemos podido trasladar.

La denominación del Plan es **"RECONSTRUCCION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA EN LOS LLANOS DE ARIDANE"**.

Otra modificación a realizar es en la carátula, que viene presentado por la Oficina Técnica Municipal, eso se elimina.

Parece que hay discrepancia entre los apartados de DENOMINACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN y OBJETIVO, FINALIDAD Y TRABAJOS A REALIZAR, y tenemos que hacerlos coincidir, ya que no se corresponde con la finalidad en sí del Plan.

También tenemos que eliminar el Bibliotecario por demanda del Servicio Canario de Empleo, y lo incluiremos en el Plan de Empleo propio del Ayuntamiento. Así mismo incluiremos la justificación de 6 personas Licenciadas en Derecho.



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021004585
Fecha Sesión:	13/12/2021

Tenemos también que cambiar la designación de Agente de Empleo y Desarrollo Local, porque para eso ya viene una subención específica, y se llamarán Gestores Administrativos Titulados.

En el resumen de los costes laborales, en la página 20 aparece una línea de medios auxiliares que no aparece presupuesto alguno, se debe poner esos 500.000 € en esa línea específicamente, de medios auxiliares.

El documento irá firmado por la Alcaldesa, lo que haríamos es especificar al Servicio Canario de Empleo cuál es la finalidad en sí, del Plan de Empleo.

Toma la palabra, **D. Felipe Ramos Pérez**, del Grupo Mixto por Izquierda Unida, y con la venia de la Sra. Alcaldesa comienza saludando a los asistentes y manifiesta que sobre la Convocatoria y la Propuesta, lamenta que no se presentara hasta ahora, que el Grupo de Gobierno ha ido trabajando con personal del Ayuntamiento para establecer las prioridades, categorías profesionales a contratar.

Continúa y señala que tampoco entendemos ¿por qué no se ha celebrado una Comisión Informativa previa que dictaminara este asunto?, porque creemos que trabajando de forma colectiva y entre todos podríamos haber aportado mejoras al documento. Además estos condicionantes hace que tengamos que plantear algunas dudas y preguntas mas propias de una Comisión Informativa que de un Pleno.

Esta introducción la hago porque no estamos ante un Plan de Empleo más, ya que en este Municipio se movilizará, 5.742.342,27 €, que supondrá la contratación durante un año de 223 trabajadores/as como se recoge en la Propuesta, un Plan de Empleo que como todos saben es fruto del R.D.Ley 20/2021 de 5 de Octubre, aprobado por el Gobierno Estatal y el desarrollo posterior que se está llevando a cabo por las diferentes administraciones implicadas en la reconstrucción.

Hay una cuestión que me parece importante destacar, que ha sido una solicitud unánime de todos los grupos aquí representados desde el anterior mandato, y es que por primera vez, todos los trabajadores a contratar lo serán al 100% de la jornada.

Sobre el contenido de la propuesta, los perfiles de forma somera de lo que se pretende contratar, a qué proyectos específicos se refiere, a qué áreas, a qué servicios, en algunos casos está claro, en otras no, pensando sobre todo en la parte de Conserjería, en el tema de Administrativos, concretar determinados perfiles, en qué proyectos van a realizar actuaciones concretas.

Desconocemos los criterios a utilizar para la selección del personal, si es por parte del Ayuntamiento, si es por parte del Servicio Canario de Empleo, no lo sabemos, tampoco conocemos la fecha de inicio del proyecto y, tenemos que señalar que tal y como se recoge en el Convenio que firmaron el Servicio Canario de Empleo y el Gobierno de España que hace referencia en el texto,



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021004585
Fecha Sesión:	13/12/2021

se plantean unos objetivos bastantes ambiciosos para lo que debe ser la reconstrucción, o por lo menos en la parte de empleo, las opciones a llevar a cabo y esperamos que las nuevas contrataciones puedan contribuir en la medida de lo posible a lograr esos objetivos tan ambiciosos que nosotros compartimos, al margen de otras consideraciones, y el sentido de nuestro voto va a ser favorable.

La Sra. Alcaldesa, da las gracias, y le da la palabra al portavoz del Grupo Coalición Canaria, **D. José Manuel González Afonso**, y manifiesta en primer lugar que quiere excusar a su compañero Francisco Montes de Oca Acosta, ya que por motivos laborales, no puede asistir a esta sesión.

Pregunta ¿tengo una duda en la redacción de la convocatoria?, y si es que estamos aquí para aprobar el Plan, en la convocatoria no dice nada de la aprobación, y entiendo que es un tema de defecto de forma.

Continúa y añade, vaya por delante el **sentido favorable del voto de Coalición Canaria a la suscripción de este plan de empleo entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Canarias**

Para argumentarlo basta simplemente con analizar las bases de datos oficiales que registran la evolución del número de demandantes de empleo en el municipio de Los Llanos de Aridane. Desde finales del mes de septiembre se ha pasado de 2.091 desempleados a 2.314 al finalizar el mes de noviembre, concretamente 223 nuevos demandantes, un 10.66% de incremento en tan solo dos meses, cifra que coincide con la previsión de contratación que contiene este plan de empleo.

Esta situación de por si sola se convierte en argumento suficiente para mostrar nuestro apoyo, se trata de causas de fuerza mayor suficientes para salvar cualquier tipo de discrepancia.

Eso no quiere decir que estemos conformes con la forma con la que se están haciendo las cosas y no se puede decir que solo vengamos a criticar, ya que transcurrido algo más de un mes desde el comienzo de la erupción presentamos un documento con una serie de propuestas de actuación para ir haciendo frente a esta situación dentro del marco de competencias municipales.

Se trataba de un documento conciso con una serie de ejes de actuación, entre las que destacaba una batería de medidas en materia de empleo. Por lo tanto, la voluntad de colaboración de nuestro grupo ante una crisis de una magnitud sin precedentes, resulta innegable, aunque no se han tenido en cuenta todas ellas.



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021004585
Fecha Sesión:	13/12/2021

Entrando de lleno en el asunto hemos de decir que lamentamos que no se haya recabado la participación de los grupos que conforman este ayuntamiento para colaborar en la redacción de un proyecto de empleo acorde con la grave situación en la que estamos viviendo.

Si analizamos detenidamente el proyecto que hoy se somete a deliberación echamos de menos dos aspectos que consideramos fundamentales:

1. La falta de unos criterios o bases que han de regir la propuesta de personas para su selección en el Programa Extraordinario de Empleo en las que se fijan unos baremos objetivos y estandarizados para dar prioridad a las personas que se han visto afectadas directamente por el volcán. Los criterios de selección han de establecer que se trate de personas desempleadas e integrantes de unidades familiares que han sufrido en primera persona la pérdida de sus viviendas y/o de sus puestos de trabajo.

Al carecer de esas bases, los criterios de selección carecen de la máxima objetividad y toman un carácter enteramente discrecional ya que en los datos del Servicio Canario de Empleo, no figura si son personas afectadas por el volcán de manera directa, bien sea porque han perdido su vivienda o se encuentran desalojados o bien porque han perdido su puesto de trabajo. Con lo cual la eficacia del plan de empleo para atender las necesidades de estas personas corre el riesgo de perder efectividad

2. La reducción de los nichos de empleabilidad

A la vez que echamos de menos la elaboración de unas bases de selección para la contratación, también consideramos que se adolece de un trabajo previo de diagnóstico del perfil de los nuevos desempleados que ha ocasionado la erupción volcánica.

Se ha optado por la vía rápida, que viene a ser la de crear empleos vinculados a reforzar los diferentes servicios públicos municipales sin tener en cuenta que la destrucción de empleo que se ha producido afecta principalmente a trabajadores especializados en los sectores: primario, turístico, comercial, industrial o en el de servicios, bien sean trabajadores autónomos o asalariados.

Muchos de esos nuevos desempleados tienen difícil encaje en los planes de empleo tradicionales como el que hoy se presenta.



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021004585
Fecha Sesión:	13/12/2021

Echamos de menos que no se hayan celebrado una o varias reuniones de una comisión de servicios sociales con la participación del equipo de trabajadoras sociales y también con los trabajadores del registro único con el objeto de haber preparado un plan de empleo específico.

Toma la palabra **D. Diego González Cabrera**, por el Partido Socialista Obrero Español, saludando a los asistentes y excusando a sus compañeros de partido, que por motivos laborales no han podido asistir, y manifiesta que está de acuerdo con este Plan Extraordinario, tenemos un par de cuestiones a señalar antes de votar, una es ¿por qué no se ha llevado previamente a Comisión informativa?, tal como señalan el resto de compañeros portavoces, también tenemos la duda en relación con los puestos de trabajo, por qué es una cantidad y no otra, es decir, ¿en base a qué criterio? y también conocer la fecha de inicio del mismo.

La **Sra. Alcaldesa** contesta que la celebración de este Pleno es por la urgencia de empleabilidad, la Directora nos ha pedido a la mayor brevedad mandarlo y lo trabajamos en días pasados, pensábamos que también íbamos a tener esta semana para presentarlo antes del día 15 de Diciembre, al final tenemos que presentarlo a la mayor brevedad posible, de ahí el hecho de traerlo directamente a Pleno y después dar cuenta del acuerdo en la Comisión Informativa correspondiente.

La fecha de inicio dependerá del trabajo que haga el Servicio Canario de Empleo, pero todo dependerá de la Resolución de dicho Organismo, obviamente este Plan está dirigido a personas que se hayan visto afectadas por la erupción volcánica, y esa es la intención. El Servicio Canario de Empleo no nos ha facilitado los datos de los desempleados por la erupción volcánica, pero Vds. los compañeros de Coalición Canaria sí que hacen referencia a las personas que han perdido el empleo, nosotros pensamos en las afectadas por el volcán incluídas las que han sido acogidas en ERTE, y yo no creo que no encagen los perfiles profesionales, es verdad que de cara a la reconstrucción necesitamos una serie de perfiles profesionales, por ejemplo para la tramitación de determinadas subvenciones por las ayudas que puedan venir, necesidad de contratar por ejemplo a los Agentes de Empleo, y respecto al numero de unos y otros, es en función de las necesidades de las Concejalías, sin lugar a dudas, respecto a los Conserjes, problamente tengamos que modificar el número para justificar el por qué es necesario un número y no otro ya que no es una categoría profesional. Creo que he contestado a sus preguntas, ojalá hubiésemos tenido más tiempo, ojalá lo hubiésemos podido compartir con Vds., pero la urgencia de la petición por



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021004585
Fecha Sesión:	13/12/2021

parte del Gobierno de cuanto antes, creo que ya la semana pasada hacían la transferencia desde el Gobierno de España al Gobierno de Canarias de una cantidad de dinero para el Plan de Empleo de los 63 millones de euros y era la urgencia que nos pedían desde el Gobierno de Canarias.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, y a petición de la Sra. Alcaldesa de incluir las modificaciones a realizar por indicación del propio Servicio Canario de Empleo para ajustarlo a los términos previstos, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar el "**PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO POR CRISIS VOLCANICA**".

SEGUNDO: Se autorice a llevar a cabo las modificaciones oportunas en orden a atender las indicaciones del SCE y dar cuenta en su caso a la comisión informativa correspondiente.

TERCERO: Notificar el acuerdo de aprobación al **SERVICIO CANARIO DE EMPLEO**.

CUARTO: Dar cuenta de la aprobación de dicho Plan de Empleo en la próxima sesión que celebre Comisión Informativa correspondiente.

QUINTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma de este Plan Extraordinario de Empleo y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 9:25 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria Accidental doy fe.

Firmado electrónicamente.